



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00064-00
DEMANDANTE: CARLOS FERMÍN FERNANDEZ TAPIAS
DEMANDADO: JOSE ALFONSO ARMENTA y Otro

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de entrega del inmueble formulada por la parte demandante y en atención a que a través de sentencia del treinta (30) de junio de 2015, ordenó: *“Tercero: Como resultado de la anterior declaratoria de dominio, se condena a los demandados JOSE ALFONSO ARMENTA MAESTRE y FERMIN ALFONSO ARMENTA GONZALEZ, a restituir, a la demandante, dentro del término de diez días, siguientes a la ejecutoria del presente fallo, el inmueble anteriormente delimitado, con todas sus anexidades que se reputan inmuebles por adhesión o destinación”*. Se procederá de conformidad con lo normado por los artículos 37 a 39 del C.G.P., a comisionarse al Juez Civil Municipal de Valledupar (Reparto), para que realice la entrega en mención a la parte demandante CARLOS FERMIN FERNANDEZ TAPIA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **79db993352f8b7ac3cfee2cd343dc6c436b46844dfc742aa33a80b534dda3816**
Documento generado en 03/06/2021 02:15:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>